



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE POLOTITLAN, MÉXICO.

En el municipio de **Polotitlán**, estado de México; siendo las nueve horas con treinta minutos del día **diecisiete de septiembre** del año **2019**, con fundamento en los artículos 1, 7, 8, 12, 13, 9, 30, 45, 46, 47 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, artículos 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7 y 4.8 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y demás aplicables en las Leyes de la materia, se reunieron en el Salón Nicolás Legorreta ubicado en el Palacio Municipal de Polotitlán, Estado de México; los CC. **ING. XILONEN CHAVERO CRUZ, Secretaria del Ayuntamiento; L.C. ANA KAREN MONDRAGON VELAZQUEZ, Titular del Órgano Interno de Control; C. MARIA GUADALUPE AMADO OSORNIO Directora de la Unidad de Transparencia.**

En uso de la voz la **C. MARIA GUADALUPE AMADO OSORNIO**, Directora de la Unidad de Transparencia agradeció la presencia de los integrantes del comité de transparencia.

En seguimiento del desahogo del orden del día, previa consulta a los miembros del Comité, por unanimidad, se aprueba el orden del día conforme a lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quorum.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Análisis del comité de transparencia en solicitud de información y datos personales presentados por la **L.C. ANA KAREN MONDRAGON VELAZQUEZ**, Titular del Órgano Interno de Control, con fecha trece de septiembre del presente año.

- A. Solicitud a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en el que se analizará la declaratoria de versión pública, clasificación de confidencialidad de la información solicitada



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

A.1. Solicitud de SAIMEX con folio 00107/POLOTI/IP/2019

4. Clausura de sesión.

PARA DAR CONTINUIDAD AL DESARROLLO DE LA SESION Y EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO NUMERO 3. ANALISIS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES.

A.- Solicitud del portal de transparencia (SAIMEX) en el que se analizará la declaratoria de versión pública, clasificación de confidencialidad de la información solicitada.

A.1. Solicitud de SAIMEX con folio 00107/POLOTI/IP/2019.

Visto el estado que guarda el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud con folio 00107/POLOTI/IP/2019, a través del SISTEMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN MEXIQUENSE (SAIMEX), en la que se solicita lo siguiente:

Modalidad de entrega.

- a través del SAIMEX (sic)

Descripción clara y precisa de la información solicitada.

- *Solisito las cartas de resguardo de lo siguiente: maquinaria pesada parque vehicular armas de fuego todo propiedad del ayuntamiento.. (sic)*

En desahogo de este punto la **C. MARIA GUADALUPE AMADO OSORNIO** Directora de la Unidad de Transparencia, presenta la evidencia respectiva de forma original y por escrito del oficio emitido por la **L.C. ANA KAREN MONDRAGON VELAZQUEZ**, Titular del Órgano Interno de Control, con fecha trece de septiembre del presente año, en el cual presenta los motivos fundamentados de la versión pública de los resguardos correspondientes a maquinaria pesada, parque vehicular y armas de fuego todo propiedad del ayuntamiento, el cual se transcribe.

INFORMACION SOLICITADA.- *Solisito las cartas de resguardo de lo siguiente: maquinaria pesada parque vehicular armas de fuego todo propiedad del ayuntamiento. (sic)*



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021**



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

ARGUMENTOS.-

RUBRO CONTENIDOS EN LOS RESGUARDOS CORRESPONDIENTES	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
NUMERO DE MOTOR Y NÚMERO DE SERIE DE VEHICULOS, NUMERO DE FACTURA.	Son datos que deben ser protegidos ya que son susceptibles de ser duplicados para ser utilizados en otros vehículos, no tanto por ser datos personales sino por el mal uso que se le puedan dar, provocando incluso la comisión de delitos.	
BIENES MUEBLES DE SEGURIDAD PUBLICA (ARMAS Y PARQUE VEHICULAR)	<p>Es el conjunto de bienes con los que cuenta la Dirección de Seguridad para el desarrollo de sus actividades por lo que se protegen ya que puede ser utilizado para comprometer la seguridad pública del ayuntamiento y la ciudadanía.</p> <p>El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda, se justifica en virtud de que la divulgación de la información afectaría de manera general la seguridad pública de las personas que habitan y transitan en el Municipio en atención a que la delincuencia además de lo antes referido, estaría en posibilidad de manipular las transmisiones de los radios con los que cuentan los vehículos y motocicletas que utilizan los policías y/o el personal de la Dirección de Seguridad Pública, superando la capacidad de reacción de dichas unidades, ya que podrían perpetrarlas al conocer el calibre y blindaje, así como los medios tecnológicos que se utilizan en los vehículos y motocicletas para la prevención del delito, es por esto que las acciones de prevención de los delitos se encuentran protegidas como excepción al principio de máxima publicidad.</p> <p>Por tal motivo el difundir dicha información representaría un riesgo real demostrable e identificable, en atención de que se estaría dando a conocer las especificaciones técnicas y tecnológica que utiliza la Dirección de Seguridad Pública en el ejercicio de sus funciones en materia de seguridad pública y con</p>	<p>- Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública</p> <p>- Artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>- Artículos 129, 130, 140 fracción I, IV, VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.</p>

CHX

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

	<p>la que cuentan</p> <p>Se adecua al principio de proporcionalidad, en atención a la necesidad de proteger un bien jurídico tutelado como lo es la seguridad pública de las personas que habitan y transitan este Municipio a través de las acciones que se realizan en materia de prevención de delitos, la vida de los policías que tripulan los, que en ponderación con el derecho de acceso a la información, resultaría mayor el daño que se ocasionaría con la divulgación de la información que el interés del particular de conocerla. Por lo que se solicita la clasificación de la información como reservada.</p>
--	---

ACUERDO 1.- Por lo anterior expuesto, fundado y motivado, se confirma por unanimidad de votos la versión pública de los resguardos correspondientes a maquinaria pesada y parque vehicular todo propiedad del ayuntamiento.

ACUERDO 2. Por lo anterior expuesto, se clasifica la información de acceso restringido en su modalidad de reservada del parque vehicular y armas de fuego de la Dirección de Seguridad Pública.

4.- CLAUSURA DE SESIÓN.



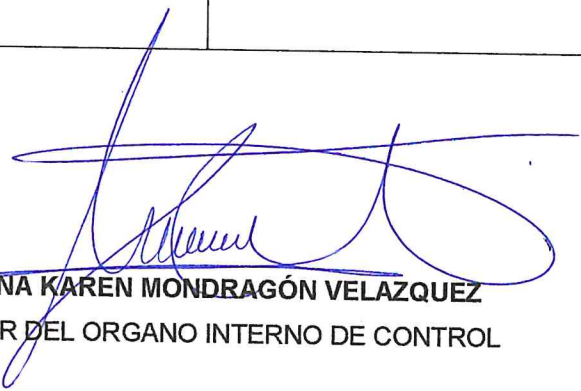
Habiéndose agotado los puntos del orden del día se dio por concluido el presente acto a las **diez** horas con **veinte** minutos del día en que fue iniciada, firmando al calce y al margen, para debida constancia legal, las y los servidores públicos que en esta intervinieron.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021**



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

 <p>C. MARIA GUADALUPE AMADO OSORNIO DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA</p>	 <p>ING. XILONEN CHAVERO CRUZ SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO</p>
 <p>L.C. ANA KAREN MONDRAGÓN VELAZQUEZ TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL</p>	



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021**



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

Municipio de Polotitlán, Estado de México; a 13 de septiembre de 2019

**C. MARIA GUADALUPE AMADO OSORNIO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
POLOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E**

Por medio de este conducto me permito remitir los motivos fundamentados y motivados para solicitar sea sometido al Comité de transparencia la ratificación de la versión pública de los resguardos correspondientes a maquinaria pesada, parque vehicular todo propiedad del ayuntamiento y la ratificación de la clasificación de la información de acceso restringido en su modalidad de reservada del parque vehicular y armas de fuego de la Dirección de Seguridad Pública para dar contestación a la solicitud del sistema SAIMEX con folio **00107/POLOY/IP/2019**

RUBRO CONTENIDOS EN LOS RESGUARDOS CORRESPONDIENTES	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
NUMERO DE MOTOR Y NÚMERO DE SERIE DE VEHICULOS, NUMERO DE FACTURA.	Son datos que deben ser protegidos ya que son susceptibles de ser duplicados para ser utilizados en otros vehículos, no tanto por ser datos personales sino por el mal uso que se le puedan dar, provocando incluso la comisión de delitos.	-Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
BIENES MUEBLES DE SEGURIDAD PUBLICA (ARMAS Y PARQUE VEHICULAR)	Es el conjunto de bienes con los que cuenta la Dirección de Seguridad para el desarrollo de sus actividades por lo que se protegen ya que puede ser utilizado para comprometer la seguridad pública del ayuntamiento y la ciudadanía. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda, se justifica en virtud de que la divulgación de la información afectaría de manera general la seguridad pública de las personas que habitan y transitan en el Municipio en atención a que la delincuencia además de lo antes referido, estaría en posibilidad de manipular las transmisiones de los radios con los que cuentan los vehículos y motocicletas que utilizan los policías y/o el personal	- Artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. - Artículos 129, 130, 140 fracción I, IV, VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

	<p>de la Dirección de Seguridad Pública, superando la capacidad de reacción de dichas unidades, ya que podrían perpetrarlas al conocer el calibre y blindaje, así como los medios tecnológicos que se utilizan en los vehículos y motocicletas para la prevención del delito, es por esto que las acciones de prevención de los delitos se encuentran protegidas como excepción al principio de máxima publicidad.</p> <p>Por tal motivo el difundir dicha información representaría un riesgo real demostrable e identificable, en atención de que se estaría dando a conocer las especificaciones técnicas y tecnológica que utiliza la Dirección de Seguridad Pública en el ejercicio de sus funciones en materia de seguridad pública y con la que cuentan</p> <p>Se adecua al principio de proporcionalidad, en atención a la necesidad de proteger un bien jurídico tutelado como lo es la seguridad pública de las personas que habitan y transitan este Municipio a través de las acciones que se realizan en materia de prevención de delitos, la vida de los policías que tripulan los, que en ponderación con el derecho de acceso a la información, resultaría mayor el daño que se ocasionaría con la divulgación de la información que el interés del particular de conocerla. Por lo que se solicita la clasificación de la información como reservada.</p>
--	---

Sin otro particular por el momento, esperando sea atendida mi solicitud en tiempo y forma quedo a sus órdenes.



ATENTAMENTE

Karen Mondragón Velázquez
E.C ANA KAREN MONDRAGÓN VELAZQUEZ
TITULAR DEL ÓRGANO-INTERNO DE CONTROL

C.c.p. Archivo